



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194**MÁLAGA NÚMERO 7**

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, secretario judicial del Juzgado de lo social número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 564 de 2013, a instancias de la parte actora doña Yamina Hamri, don Tariq Matrah, don Nissrine Matrah y don Loubna Matrah, contra don José Antonio Belló González, don Manuel Fernández Avilés, “Montajes Miguel Hoyas, Sociedad Limitada”, y Real Federación Española de Tenis, sobre social ordinario, se ha dictado resolución de fecha 16 de octubre de 2014 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Que no ha lugar a la aclaración de sentencia interesada.

Notifíquese esta resolución a las partes, informándoseles de que es firme y contra ella no cabe recurso alguno, sin perjuicio del que quepa frente a la resolución cuya aclaración se interesa.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 7 de Málaga, de lo que doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado por su señoría.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a los demandados don José Antonio Belló González, don Manuel Fernández Avilés y “Montajes Miguel Hoyas, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 17 de octubre de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.107/14)

